Alto Hospicio, 15 de junio de 2022.-DECRETO ALC. Nº 3.146.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivo derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Invitación a Curso- Capacitación "Licencias de Conducir para Extranjeros: Procedimiento Actual y Post Pandemia", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 22, 23 y 24 de junio de 2022, en horarios de 10:00 a 18:00 horas; Memorando N° 176, de fecha 02 de junio de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Administración Municipal: Memorando Nº 180, de fecha 09 de junio de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita trato directo con Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.R.L., para la asistencia de la funcionaria doña Lenka Gaete Castillo, al curso de capacitación "Exencias de Conducir para Extranjeros: Procedimiento Actual y Post Pandemia L' Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con "Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L." RUT 76.325.546-8; para la contratación de la asistencia al Curso Capacitación "Licencias de Conducir para Extranjeros: Procedimiento Actual y Post Pandemia", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 22, 23 y 24 de junio del presente año, en horarios de 10:00 a 18:00 horas; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a con "Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.", para la participación de la funcionaria doña Lenka Gaete Castillo, Planta Técnica, Grado 10° EMS, en el curso ya individualizada anteriormente. El valor de la participación asciende a la suma de \$395.000.- (Trescientos noventa y cinco mil pesos) por persona, exento de IVA.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.
- 4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.22.11.002.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado de la porte de Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Transito
Sec. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Nuestro mejor proyecto de Vida

